



**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD**

MAT.: Aprueba traspaso de fondos por error en la disponibilidad del Decreto de Pago N° 4878 del 28/08/2015

MONTE PATRIA, 21 de Septiembre de 2015

VISTOS:

Constitución Política de la República de Chile;

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2013-2016;

Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;

Copia del Decreto de Pago N° 4878 de fecha 28 de Agosto de 2015, que cancela comisión de servicios a la Srta. Jochsabad Muñoz Ledezma;

Visualización del Decreto de Pago N° 4878 de fecha 28 de Agosto de 2015 en DATOS DEL PAGO, se pinchó en la disponibilidad Banco Estado Cta. Municipal;

Las facultades inherentes a mi cargo.



DECRETO ALCALDICIO N° 10.486 /

- AUTORIZASE**, el traspaso de fondos desde cuenta corriente Fosis a cuenta corriente Tesorería Municipal, por error en pinchar la disponibilidad del Decreto de Pago N° 4878 del 28/08/2015, lo que originó que el cheque N° 4778218 fuera girado erróneamente en su valor líquido (corresponde a boleta de honorarios).
- GIRESE**, el valor de \$14.777 (catorce mil setecientos setenta y siete pesos) a nombre de Tesorería Municipal

GIRAR por la cuenta 214.09.01.001 Otras obligaciones financieras (disponibilidad 111.02.06 *Proyecto Fosis*) e

INGRESAR a la cuenta de 214.09.01.001 Otras obligaciones financieras (disponibilidad 111.02.01 *Tesorería Municipal*)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

BBR/vrr 